

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28745 MADRID

Concurtido: Francisco Javier Navarrete Felipe.

Edicto

Doña Verónica Calvo Moreno, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

Primeo.-Que en el procedimiento Concurso consecutivo 797/2019 por auto de fecha 11 de marzo de 2020 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por término de la liquidación conforme al artículo 152.2 de la Ley Concursal.

Segundo.-Se declaran aprobadas las cuentas rendidas de la Administración concursal.

Tercero.-Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación, en su caso.

Cuarto.-Se acuerda el beneficio de la exoneración del pasivo insatisfecho, que alcanzará a los créditos ordinarios y subordinados pendientes, en las condiciones del art. 178 bis de la LC.

Madrid, 11 de marzo de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Verónica Calvo Moreno.

ID: A200038336-1